

DECRETO N°

4624

Lanús, 11 DIC 2019

Visto:

La nota de la Dirección de Contaduría General de fecha 29/11/2019; y

Considerando:

El informe de transferencias de fondos al 29/11/2019 suministrado por la Dirección de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; mediante el canal S.I.M.C.O., referente al tratamiento y disposición final de residuos;

Que, atento lo expuesto, se hace necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos por tal concepto;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 50.789.208.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 17 Clase 5 Concepto 01 Sub-concepto 21

"R.A. Saneamiento Ambiental"

Origen Provincial – Afectados (2.2) \$ 50.789.208.-

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 50.789.208.- de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 14

Categoría Programática 22.00

Fuente de Financiamiento 1.3.2.

Partida 3.3.7 "Limpieza, Aseo y Fumigación" \$ 50.789.208.-

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Dirección de Tesorería General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

RS

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NG
Dr. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal